



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-1040-18-0

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1040-18-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma St. Jude Medical Argentina S.A. solicita la corrección de la Disposición Número DI-2017-12649-APN-ANMAT#MS, por la cual se revalidó y modificó en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-961-127, correspondiente al producto médico: Catéter de mapeo para electrofisiología, marca St. Jude Medical.

Que se consignó erróneamente en el Anexo de Autorización de Modificaciones el modelo Reflexion Spiral Variable Radius Catheter Código D402863.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Anexo de Autorización de Modificación de la Disposición Número DI-2017-12649-APN-ANMAT#MS en el ítem modelos donde dice “Reflexion Spiral Variable Radius Catheter Código D402863” deberá decir “Reflexion Spiral Variable Radius Catheter Código D402893”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-961-127 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-001040-18-0